



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2470928

San Marcos, 11 de Diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1810-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2333415.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de agosto del 2017, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°144-2017-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2333415, con un costo total de S/.1,548,652.93 (Son: Un millón Quinientos cuarenta y ocho mil Seiscientos cincuenta y dos con 93/100 soles);

Que, con fecha 08 de noviembre del 2017, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2017-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SAN MIGUEL**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2333415, por el monto de S/.1,458,602.93 (Son: Un millón Cuatrocientos cincuenta y ocho mil Seiscientos dos con 93/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2017, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°042-2017-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **ING. COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2333415;

Que, con fecha 02 de diciembre del 2017, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2333415;

Que, con fecha 23 de julio del 2018, mediante **ASIENTO DE OBRA N°116 DEL CUADERNO DE OBRA**, el Residente comunica la **CULMINACION DE LOS TRABAJOS** al 100% de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 15 de agosto del 2018, mediante GERENCIA MUNICIPAL N°382-2018-MDSM/GM, se designa el comité de recepcion de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 22 de agosto del 2018, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2018, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°799-2018-GM-MDSM/A, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°512-2019-GM-MDSM/A, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°005404-2024, al consultor, EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L., contratado para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Que, con fecha 11 de octubre del 2024, mediante CARTA N°001-2024/RJJO/CONSULTOR, el Sr. Rolando J. Jaramillo Osorio, Gerente de EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L., solicita la Municipalidad Distrital de San Marcos, en calidad de préstamo, los expedientes de liquidación de contrato de obra, expedientes de liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra, informes y reportes financieros, entre otros actuados referente a la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de octubre del 2024, mediante CARTA N°840-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Rolando J. Jaramillo Osorio, Gerente de EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L., la documentación solicitada respecto a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415;

Que, con fecha 18 de octubre del 2024, mediante CARTA N°002-2024/RJJO/LTFO/PENT, el Sr. Rolando J. Jaramillo Osorio, Gerente de EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L., remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el primer entregable de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415;

Que, con fecha 31 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA y OPERATIVA, recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 18 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°004-2024/RJJO/LTFO/DDCM, el Sr. Rolando J. Jaramillo Osorio, Gerente de EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L., remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el entregable final de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415;

Que, con fecha de recepción 20 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1153-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415;

Que, con fecha de recepción 25 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°017-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415, donde indica que tiene un monto total girado de S/.1,602,584.57 (Son: Un millón Seiscientos dos mil Quinientos ochenta y cuatro con 57/100 soles), y como valor final del proyecto el monto de S/. 1,612,590.97 (Son: Un millón Seiscientos doce mil Quinientos noventa con 97/100 soles), por lo que el monto pendiente de pago es de S/. 10,006.40 (Son: Diez mil Seis con 40/100 soles);

Que, con fecha de recepción 29 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°1810-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

por la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L.; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La Subgerencia de Liquidación de obras, remite el reporte financiero del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2333415, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO
0000002105	G	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	2473-CSC	5/09/2017	2.6.8.1.2.1	S/ 26,910.00
0000002105	G	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	2474-CSC	15/09/2017	2.6.8.1.2.1	S/ 2,990.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 29,900.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
0000004935	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3963-CSC	10/01/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 6,966.47
0000004935	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3964-CSC	10/01/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 72,930.15
0000004935	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3965-CSC	3/01/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 94,265.16
000000229	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	070-CSC	16/02/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 310,000.00
000000229	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	071-CSC	16/02/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 310,000.00
000000229	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	073-CSC	20/02/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 33,262.88
000000229	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	074-CSC	20/02/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 72,930.15
000000229	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	072-CSC	20/02/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 105,379.01
000000664	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	652-CSC	6/04/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 161,484.97
000000664	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	653-CSC	6/04/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 6,728.54
000000913	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	938 A-CSC	7/05/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 3,863.82
000000913	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	939-CSC	7/05/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 92,731.76
0000003536	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3180-CSC	28/08/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 4,682.37
0000003536	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3181-CSC	28/08/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 112,376.92

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

0000003537	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L	3182-CSC	28/08/2018	2.6.2.3.3.3	S/2,840.03
0000003537	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L	3183-CSC	28/08/2018	2.6.2.3.3.3	S/68,160.70
0000001784	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L	1314-CSC	23/07/2019	2.6.2.3.3.3	S/1,695.76
0000001784	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L	1315-CSC	10/07/2019	2.6.2.3.3.3	S/40,698.28
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/1,500,996.97

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000000227	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	220-CSC	6/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,748.02
0000000227	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	221-CSC	6/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/325.91
0000000270	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	181-CSC	28/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,132.50
0000000270	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	182-CSC	28/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/15,365.74
0000000270	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	281-CSC	12/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,556.20
0000000270	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	282-CSC	12/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/398.05
0000000601	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	564-CSC	3/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/341.20
0000000601	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	565-CSC	3/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,923.80
0000001424	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	1315-CSC	4/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,620.10
0000001424	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	1316-CSC	4/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/314.79
0000001425	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	1313-CSC	4/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,078.82
0000001425	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	1314-CSC	4/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/180.77
0000003560	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	3372-CSC	12/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/4,047.17
0000003560	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	3373-CSC	12/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/351.93
0000007738	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	7110-CSC	30/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/341.20
0000007738	G	10200391981	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	7110-CSC	30/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/3,923.80
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/42,650.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000004610	G	20571325153	MULTISERVICIOS T.H.G. S.A.C.	4458-CSC	22/01/2018	2.6.8.1.4.3	S/550.00
0000004610	G	20571325153	MULTISERVICIOS T.H.G. S.A.C.	4459-CSC	15/01/2018	2.6.8.1.4.3	S/4,950.00
0000000347	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	232-CSC	7/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,000.00
0000000492	G	10449477729	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	568-CSC	4/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,275.20
0000000492	G	10449477729	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	584-CSC	4/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/252.80
0000001169	G	10431485678	ANAYA MEJIA MILI YANET	1152-CSC	23/05/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,500.00
0000001509	G	10733472192	GUERRA SALAZAR BERTILA MIRTHA	1339-CSC	4/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/14,028.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

5. GASTOS EJECUTADOS A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
-	G	-	-	-	1/10/2024	-	S/ 15,009.60
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 15,009.60
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,602,584.57

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto que asciende a la suma de S/ 1,612,590.97 (Un millón seiscientos doce mil quinientos noventa con 97/100 soles), que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 29,900.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,500,996.97
03	SUPERVISIÓN	S/ 42,650.00
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 14,028.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,016.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,612,590.97

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU-HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH” CUI N°2333415**, por el monto final del proyecto de S/ 1,612,590.97 (Son: Un millón Seiscientos doce mil Quinientos noventa con 97/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-2024/RJJO/LTFO/DDCM, de fecha 18 de noviembre del 2024; CARTA N°017-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de noviembre del 2024; INFORME N°1810-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO Y LOS SECTORES DE ICHIC CHINCHU- HATUN CHINCHU Y PUCAGAGA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CUI N°2333415, siendo su costo final S/ 1,612,590.97 (Son: Un millón Seiscientos doce mil Quinientos noventa con 97/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 29,900.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,500,996.97
03	SUPERVISION	S/ 42,650.00
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 14,028.00
05	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	S/ 25,016.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		1,612,590.97

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1543-2024-MDSM/GDUR/G

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARILANCA

Ing. MIGUEL DAVID CIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP: N° 406206

Archivo
GDUR
Exp:2470928



Municipalidad Distrital de San Marcos